

**VISTO:**

La Hipertensión Arterial (HTA) y las enfermedades relacionadas a la misma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la HTA es una enfermedad controlable, de etiología múltiple, que disminuye la calidad y la expectativa de vida.

Que una de las principales soluciones es la detección precoz, para su adecuado control y tratamiento.

Que es uno de los Factores de Riesgo con mayor impacto en las enfermedades cardiovasculares.

Que la prevalencia aproximada de HTA en personas de más de 20 años es de 26,4%.

Que es necesario y de vital importancia para la población, implementar programas de salud como medida proactiva para la Atención Primaria de la Salud.

Que la detección precoz de la HTA permitirá disminuir las patologías asociadas y sus consecuencias, mejorando la calidad de vida de las personas y optimizando los recursos de salud.

Que la atención que brinda el hospital local, en la mayoría de los casos, es para tratar el cuadro de HTA o sus consecuencias en la emergencia, impactando notablemente en los costos de la atención y/o internación del paciente.

**Por ello**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Impleméntese el Programa de Detección Precoz de la Hipertensión Arterial “Controlate RP” a través de la Dirección de Salud Municipal.-

**ARTÍCULO 2º.-** Incorporase el anexo denominado “Programa Contróláte Roque Pérez” como parte integrante de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2002 con fecha 26/08/2013.-